

Decreto N° 1237, que otorga exequátur de Odontólogo a varios graduados universitarios.

(G. O. N° 9336, del 6 de Diciembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1237

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a Fausto Rafael Padilla Sánchez, Miladys Altagracia Sánchez Ogando y Nicolasa Parra Tamayo, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Odontólogo, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco, años 132° de la Independencia y 113° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto N° 1238, que otorga exequátur de Arquitecto a varios graduados universitarios

(G. O. N° 9386, del 6 de Diciembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1238

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;